



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. 27 ABR 2021

REF.: ALIMENTOS – REDUCCIÓN  
No. 11001-31-10-022-2019-01000-00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la parte actora se pronunció oportunamente frente a las excepciones de mérito formuladas en la contestación de la demanda; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

1. Se reconoce personería a la Dra. Nubia Isabel Blanco Becerra como apoderada de la accionada, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
2. Señalar el día 28 del mes de julio del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., diligencia en la que se adelantaran los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

3. Conforme lo dispuesto por el artículo 392 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

3.1 De la parte Demandante:

- 3.1.1. Documentales: Ténganse como tales las aportadas con la demanda.
- 3.1.2. Testimoniales: El despacho no procede a decretar los testimonios, por impertinente como quiera que nada aporta a la Litis.
- 3.1.3. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de la joven MARÍA ALEJANDRA CABRA ARIAS.
- 3.1.4. Se ordena **OFICIAR** a la Alcaldía Mayor de Bogotá, para que informe el salario y demás emolumentos que percibe mensualmente la señora MARÍA HEIDY ARIAS ALVARADO en esa entidad.



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Se advierte que el trámite de los oficios deberá realizarla la parte interesada.**

3.2. De la parte Demandada:

- 3.2.1. Documentales: Téngase como tales las aportadas con la contestación de la demanda.
- 3.2.2. Interrogatorio de parte: Recíbese el interrogatorio de CARLOS ARTURO CABRA SALINAS.
- 3.2.3. Se niega la solicitud de librar comunicaciones al Juzgado 21 de Familia de Bogotá, por impertinente como quiera que nada aporta a la Litis.

3.3. De oficio:

- 3.3.1. Se ordena **OFICIAR** a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, para que informe el salario y demás emolumentos que percibe mensualmente el señor CARLOS ARTURO CABRA SALINAS en esa entidad.

**Por secretaría, tramítese el oficio respectivo a través del correo institucional**

- 3.3.2. Se ordena a la parte demandada se sirva allegar los documentos que soporten los gastos mensuales, a más tardar el día 26 del mes de julio del año 2021.

NOTIFÍQUESE

  
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 43 de fecha 28 ABR 2021

  
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario



134

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., mayo 18 de 2021

Oficio N° 0467

Señor (es)  
PAGADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.  
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201901000 00 al contestar cite este número  
Proceso: ALIMENTOS-REDUCCION  
Demandante CARLOS ARTURO CABRA SALINAS , CEDULA DE CIUDADANIA 79349925  
Demandado: MARIA HEIDY ARIAS ALVARADO , CEDULA DE CIUDADANIA 52500735

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 27 de abril de 2021, dispuso oficiar a esa entidad para que informen con destino a este proceso el salario y demás emolumentos que percibe la demandada en referencia en esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Gualberto German Carrión Acosta  
Secretario



135 ✓

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., mayo 18 de 2021

Oficio N° 0468

Señor (es)  
PAGADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C.  
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201901000 00 al contestar cite este número  
Proceso: ALIMENTOS-REDUCCION  
Demandante CARLOS ARTURO CABRA SALINAS , CEDULA DE CIUDADANIA 79349925  
Demandado: MARIA HEIDY ARIAS ALVARADO , CEDULA DE CIUDADANIA 52500735

Comendidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 27 de abril de 2021, dispuso oficiar a esa entidad para que informen con destino a este proceso el salario y demás emolumentos que percibe el demandante en referencia en esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

Gualberto German Carrión Acosta  
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., mayo 18 de 2021

Oficio N° 0467

Señor (es)  
PAGADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.  
CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201901000 00 al contestar cite este número  
Proceso: ALIMENTOS-REDUCCION  
Demandante CARLOS ARTURO CABRA SALINAS , CEDULA DE CIUDADANIA 79349925  
Demandado: MARIA HEIDY ARIAS ALVARADO , CEDULA DE CIUDADANIA 52500735

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 27 de abril de 2021, dispuso oficiar a esa entidad para que informen con destino a este proceso el salario y demás emolumentos que percibe la demandada en referencia en esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.  
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

Gualberto German Carrión Acosta  
Secretario



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., mayo 18 de 2021

Oficio N° 0468

Señor (es)

PAGADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C.

CIUDAD

Radicación No: 110013110022 201901000 00 al contestar cite este número

Proceso: ALIMENTOS-REDUCCION

Demandante CARLOS ARTURO CABRA SALINAS , CEDULA DE CIUDADANIA 79349925

Demandado: MARIA HEIDY ARIAS ALVARADO , CEDULA DE CIUDADANIA 52500735

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 27 de abril de 2021, dispuso oficiar a esa entidad para que informen con destino a este proceso el salario y demás emolumentos que percibe el demandante en referencia en esa entidad.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Judicial  
Juzgado 22 de Familia - Bogotá D.C.  
Dr. GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA  
SECRETARIO

Gualberto German Carrión Acosta  
Secretario

138

Entregado: 201901000

postmaster@alcaldiabogota.gov.co

Lun 24/05/2021 9:09

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



201901000  
62 KB

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

Notificaciones Secretaría General

Asunto: 201901000

Responder | Reenviar

139

Entregado: 201091000

P

postmaster@acueducto.com.co

Lun 24/05/2021 9:14

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



201091000  
60 KB

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[notificaciones.electronicas@acueducto.com.co](mailto:notificaciones.electronicas@acueducto.com.co)

Asunto: 201091000

Responder | Reenviar

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., 15 DE JULIO DE 2021

En la fecha ingreso el expediente al Despacho, para reprogramar la fecha de audiencia señalada en el proceso, en razón al permiso laboral concedido al señor titular de esta sede judicial, por el Honorable Tribunal Superior de Bogotá.

Sírvase proveer.



**GUALBERTO GERMAN CARRIÓN ACOSTA**  
**SECRETARIO**

141

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C., quince de julio de dos mil veintiuno.

REF: ALIMENTOS - REDUCCION  
No. 110013110022-2019-01000-00

Se reprograma la audiencia antes fijada, para el día **4 de agosto de 2021 a la hora de las 3:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

Ggca.-